

PORQUE SOMOS INDEPENDIENTES, SOLO DEPENDEMOS DE TI

## AFÍLIATE

### MUGEJU

Buenos días:

Adjunto se acompaña información relativa al **SUBSIDIO POR JUBILACIÓN a solicitar en la MUGEJU**, publicado en BOE del 10 de junio.

Cuantía del subsidio: **200% de las retribuciones básicas** que figuren en la última nómina que tuviera en servicio activo.

Período de solicitud: entre los **3 meses anteriores y los 6 meses posteriores a la fecha de jubilación forzosa**. Los mutualistas que estén disfrutando de jubilación voluntaria o por incapacidad podrán solicitarlo en el momento que alcancen la edad prevista para la jubilación forzosa.

Un saludo.



*Central Sindical Independiente y de Funcionarios*